Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DE SEDE CENTRAL, BLOQUE N.º 8 Y SEDE N.º 1".-

En la Ciudad de Asunción, a los 29 días del mes de julio de 2014, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 11:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DE SEDE CENTRAL, BLOQUE N.º 8 Y SEDE N.º 1", integrado por las siguientes personas: Lic. Pablo Vargas**, Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Burgos**, Director de la Unidad Operativa de Contratación, **Econ. Walter Speranza**, Director de Centros Regionales, **Lic. Oscar Sosa**, Director Financiero, **Lic. Víctor Garay**, Director Administrativo, **Lic. Justo Valdez**, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Abg. José Grassi,** Agente Fiscal y **Lic. Daimen Doldán,** Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, designados por Resolución F.G.E. N.° 2239 de fecha 03 de junio de 2014, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
4) Conclusión y recomendación del Comité de Evaluación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Lic. Justo Valdez, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente cuadro:-

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DE SEDE CENTRAL, BLOQUE N.º 8 Y SEDE N.º 1".-

Empresa	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% y vigencia hasta el 17/11/2014	Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330
Thyssen Krupp Elevadores S.R.L.	**Cumple** folios 1 al 08	Presenta póliza Nº 18.1508.09025/000 de Aseguradora Paraguaya S.A. – Monto asegurado: Gs. 28.400.000. Monto requerido: Gs. 28.400.000 – Vigencia: 30/11/2014 – folios 09 al 16. **Cumple**	Presenta fotocopia autenticada de la escritura de modificación del Estatuto Social en su clásula cuarta, en la establece que la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de la Lic. Lina Mercedes Flores Riveros, quien firma la oferta - folios 17 al 22. Presenta fotocopia autenticada de la cédula de identidad de Lina Flores – folio 44. **Cumple**	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 - folio 45. **Cumple**

CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

La empresa Thyssen Krupp Elevadores S.R.L., cumple con la presentación de los documentos sustanciales.-

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

PLANILLA DE PRECIOS CORREGIDO

De las correcciones aritméticas efectuadas las ofertas presentadas quedan de la siguiente manera:

Empresa	Oferta con correcciones	Oferta con correcciones en letra
Thyssen Krupp Elevadores S.R.L.	519.546.695	Quinientos diecinueve millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y cinco.-

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DE SEDE CENTRAL, BLOQUE N.º 8 Y SEDE N.º 1".-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Empresa	Oferta con correcciones	Oferta con correcciones en letra
Thyssen Krupp Elevadores S.R.L.	519.546.695	Quinientos diecinueve millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y cinco.-

Se selecciona la oferta de la empresa Thyssen Krupp Elevadores S.R.L., como la oferta más baja y se procede a verificar la presentación de la documentación legal en la planilla de verificación que se detalla a continuación:

D) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Thyssen Krupp Elevadores S.R.L.	Presenta fotocopia autenticada del Acta de Constitución de la Sociedad, y modificaciones del Estatuto Social - folios 17 al 42. **Cumple**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	
Thyssen Krupp Elevadores S.R.L.	Presenta fotocopia autenticada de la cédula tributaria de la empresa– folio 20 y fotocopia autenticada de la cédula de identidad de Lina Mercedes Flores, representante de la empresa – folio 44. **Cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Thyssen Krupp Elevadores S.R.L.	Presenta fotocopia autenticada de la escritura de modificación del Estatuto Social en su clásula cuarta, en la establece que la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de la Lic. Lina Mercedes Flores Riveros, quien firma la oferta - folios 17 al 22. Presenta fotocopia autenticada de la cédula de identidad de Lina Flores – folio 44. **Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
Thyssen Krupp Elevadores S.R.L.	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 – folio 45. **Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Thyssen Krupp Elevadores	Presenta Declaración Jurada – folio 46. **Cumple**

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DE SEDE CENTRAL, BLOQUE N.º 8 Y SEDE N.º 1".-

S.R.L.	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
Thyssen Krupp Elevadores S.R.L.	Presenta fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimieto Tributario - folio 47. **Cumple**
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
a) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N.º 2051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones	
Thyssen Krupp Elevadores S.R.L.	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 – folio 45. **Cumple**
b) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social	
Thyssen Krupp Elevadores S.R.L.	Presenta fotocopia autenticada del certificado de cumplimiento con el seguro social expedido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social, emitido en fecha 15/07/2014 y con vencimiento: 11/08/2014 – folio 50. **Cumple**
G) Documentos que demuestren que los bienes o servicios se ajustan sustancialmente a los documentos de la Licitación, de conformidad a las cláusulas 18 y 30 de las IAO.	
El oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llendad y firmada con los datos técnicos solicitados	
Thyssen Krupp Elevadores S.R.L.	Presenta especificaciones técnicas – folios del 121 al 128. **Cumple**
H) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
a. Copia de contratos ejecutados similares al objeto de la licitación, acompañados de la conformidad del servicio que avalen el cumplimiento satisfactorio. Los mismos deberán corresponder a los tres (3) últimos años (2.011, 2.012 y 2.013) y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo el 100% (cien por ciento) del total de su oferta.	
Thyssen Krupp Elevadores S.R.L. Monto ofertado: 519.546.695	Presenta fotocopia autenticada de: - Contrato N.º 54/2013 suscripto con el Congreso de la Nación por gs. 220.000.000 – folios 58 al 77. - Contrato N.º 133/2012 suscripto con la Corte Suprema de Justicia por gs. 1.000.000.000 – folios 78 al 84. - Contrato CD N.º 81/2011 suscripto con el Ministerio Público por gs. 290.000.000 – folios 85 al 89 - Contrato N.º 13/2011 suscripto con el Congreso de la Nación por gs. 120.000.000 – folios 90 al 93. Los montos de los contratos presentados superan el 100 % de la oferta, pero no acompaña las conformidades de servicios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos.
b. Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, de los tres (3) últimos ejercicios (2011, 2012 y 2013), conforme a la Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	
Thyssen Krupp Elevadores S.R.L.	Presenta fotocopia autenticada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del año 2013 y fotocopia autenticada del balance general y estado de resultados de los ejercicios 2011 y 2012 – folios 107 al 118. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los demás documentos.
c. Todos los documentos deben estar debidamente foliados y rubricados	

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Geray Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Thyssen Krupp Elevadores S.R.L.	Presenta documentos foliados y rubricados. **Cumple**
d. Presentar Declaración Jurada que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios de mantenimiento y reparación de ascensores solicitados en la planilla de especificaciones técnicas	
Thyssen Krupp Elevadores S.R.L.	Presenta declaración jurada – folio 106. **Cumple**
e. La firma oferente deberá presentar copia autenticada por Escribanía Públicas del Certificado de ser Centro Autorizado para la provisión de servicios, partes y repuestos originales del fabricante de la marca THYSSEN en concurso.	
Thyssen Krupp Elevadores S.R.L.	Presenta fotocopia autenticada del certificado expedido por el fabricante de la marca Thyssen – folio 51. **Cumple**
f. La empresa oferente deberá presentar como mínimo tres (3) técnicos capacitados en los servicios de mantenimiento de Elevadores de la marca Thyssen. Adjuntar copias autenticadas por Escribanía Pública de los certificados de capacitación.	
Thyssen Krupp Elevadores S.R.L.	Presenta listado de técnicos capacitados en mantenimiento de elevadores de la marca Thyssen y adjunta copia autenticadas por Escribanía Pública de los certificados de capacitación – folios 94 al 105. **Cumple**
l) Cualquier otro documento adicional requerido	
a. Copia de las documentaciones suplementarias o adendas emitidas por el Ministerio Público. Si las hubiere	
Thyssen Krupp Elevadores S.R.L.	No aplica
b. Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuentra corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007	
Thyssen Krupp Elevadores S.R.L.	Presenta original de la constancia bancaria – folio 120. **Cumple**
c. Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	
Thyssen Krupp Elevadores S.R.L.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento

Según lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación mediante Nota N.º 148, con acuse de recibo por Karen Aquino en fecha 21 de julio del corriente, solicitó a la empresa Thyssen Krupp Elevadores S.R.L. lo siguiente:

- Copia de contratos ejecutados similares al objeto de la licitación, acompañados de la conformidad del servicio que avalen el cumplimiento satisfactorio. Los mismos deberán corresponder a los tres (3) últimos años (2.011, 2.012 y 2.013) y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo el 100% (cien por ciento) del monto máximo del llamado.
- Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, del ejercicio 2013, y la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los ejercicios 2011 y 2012.
- Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.
- Referencias satisfactorias, como mínimo 5 (cinco) años de instituciones públicas y/o privadas en donde ha prestado servicios de mantenimiento y reparación de elevadores.

Dentro del plazo establecido por la convocante la empresa Thyssen Krupp Elevadores S.R.L., remitió su respuesta adjuntado lo siguiente:

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pamplieg
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

187

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DE SEDE CENTRAL, BLOQUE N.º 8 Y SEDE N.º 1".-

- Fotocopia autenticada Contrato CD N.º 109/2012 suscripto con el Ministerio Público por gs.288.000.000, acompañado de la constancia de cumplimiento satisfactorio.
- Original del Balance General y Estado de Resultados, del ejercicio 2013 y fotocopia autenticada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los ejercicios 2011 y 2012.
- Referencias satisfactorias de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 donde ha prestado servicios de mantenimiento y reparación de elevadores.

Conclusión: la empresa Thyssen Krupp Elevadores S.R.L., presenta los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, con excepción del Certificado de Origen Nacional.

Posteriormente se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 36.1)** del Pliego de Bases y Condiciones. Se analizará primeramente la capacidad financiera del oferente:

		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.012	2.013			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	9.789.077.676	9.142.096.323	13.091.781.566	32.022.955.565	10.674.318.522	
	Pasivo corriente	3.428.963.324	1.348.833.151	5.536.702.847	10.314.499.322	3.438.166.441	
	Activo corriente / Pasivo corriente					3,10	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							

		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.012	2.013			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	3.428.963.324	1.348.833.151	5.536.702.847	10.314.499.322	3.438.166.441	
	Activo total	10.143.531.002	9.491.532.551	13.404.555.412	33.039.618.965	11.013.206.322	
	Pasivo total / Activo total					0,31	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							

		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.012	2.013			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	2.667.917.127	1.417.661.231	-294.688.484	3.790.889.874	1.263.629.958	
	CAPITAL	1.330.000.000	1.330.000.000	1.330.000.000	3.990.000.000	1.330.000.000	
						0,95	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

Seguidamente se verifican los demás criterios de calificación posterior:

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Cumple/No Cumple
b)Experiencia y Capacidad Técnica		
b.1) Existencia Legal	Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada por medio de los documentos indicados en el Anexo I. Documentos que conponen la oferta	**Cumple**
b.2) Experiencia	Copia de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas en la venta de servicios de mantenimiento y reparación de ascensores, acompañados de la conformidad del servicio que avalen el cumplimiento satisfactorio. Los mismos deberán corresponder a los tres (3) últimos años	**Cumple**

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento Obra
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pamblanco
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

186

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DE SEDE CENTRAL, BLOQUE N.º 8 Y SEDE N.º 1".-

	(2.011, 2.012 y 2.013) y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo el 100% (cien por ciento) del monto máximo del llamado.	
b.2) Existencia Legal	Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada por medio de los documentos indicados en el Anexo I. Documentos que conponen la oferta	**Cumple**
b.3) Capacidad	Presentar Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios de mantenimiento y reparación de ascensores solicitados en la planilla de especificaciones técnicas	**Cumple**
	La firma oferente deberá presentar copia autenticada por Escribanía Pública del Certificado de ser Centro Autorizado para la provisión de servicios, partes y repuestos originales del fabricante de la marca de los elevadores Thyssen en concurso.	**Cumple**
	La empresa oferente deberá presentar referencias satisfactorias, como mínimo 5 (cinco) años de instituciones públicas y/o privadas en donde ha prestado servicios de mantenimiento y reparación de elevadores.	**Cumple**
c) Margen de Preferencia	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	No presenta

Al cumplir con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones, la oferta de la empresa Thyssen Krupp Elevadores S.R.L. será propuesta para la adjudicación en el presente llamado.

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2014), el Comité de Evaluación observa que la institutción cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014", en el objeto de gasto 240 "*Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones*", según el CDP Nº. 446/2014, por la suma de Gs. 374.000.000.- (guaraníes trescientos setenta y cuatro millones). El saldo de gs. 194.000.000.- (guaraníes ciento noventa y cuatro millones) para el ejercicio fiscal 2015 estará sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015.

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma **Thyssen Krupp S.R.L.,** reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA**: -

ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DE SEDE CENTRAL, BLOQUE N.º 8 Y SEDE N.º 1", a la empresa **Thyssen Krupp Elevadores S.R.L.,** por el monto mínimo de **Gs. 450.000.000.- (guaraníes cuatrocientos ciencuenta millones)** y por el monto máximo de **Gs. 568.000.000.- (guaraníes quinientos sesenta y ocho millones),** bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual según se detalla a continuación:

Lic. Dalmen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido E. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

185

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DE SEDE CENTRAL, BLOQUE N.º 8 Y SEDE N.º 1".-

- Para el "*Lote n.º 1 – Mantenimiento preventivo mensual para los ascensores en general*", por el monto mínimo de gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y el monto máximo de Gs. 260.000.000 (guaraníes doscientos sesenta millones).-
- Para el *"Lote n.º 2 – Servicio de mantenimiento correctivo para cada elevador con provisión de repuestos e instalación"* por el monto mínimo de gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo de Gs. 68.000.000 (guaraníes sesenta y ocho millones)

- Para el *"Lote n.º 3 – Servicio de modernización del sistema eléctrico de los ascensores n.º 16471 y n.º 16472 de la Sede N.º 1"* por el monto mínimo de gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y el monto máximo de Gs. 240.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones)

Sin más puntos que tratar y siendo las 12:00 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 2239/2014, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Cont. y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimer Roldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público